



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0002773/2012, por el cual la ESCUELA DE BIOLOGIA, solicita la designación de personal Docente en CARGOS ROTATIVOS; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron seleccionados mediante el procedimiento aprobado por Resolución N° 452-H.C.D.-2005, según acta selección interna a fs. 01;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 26;

Lo informado por Secretaría Académica Área Ciencias Naturales, a fs. 27;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente desde el 1º de Febrero de 2012 y hasta el 31 de Julio de 2012 como Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en CARGOS ROTATIVOS, al siguiente personal docente:

Leg. - - Biól. Franco Rafael MIR (D.N.I. 29.687.524 – F.N. 01-SEP-82)
– para el dictado de la materia optativa FISIOLÓGIA DE LOS
SISTEMAS NERVIOSO Y ENDÓCRINO

Leg. - 35106 - Biól. Cecilia Verónica BRIGUERA (D.N.I. 20.532.736 – F.N. 13-NOV-68) – para el dictado de la materia optativa
LEGISLACIÓN EN BIOLOGÍA

Art. 2º).- La fecha de alta será la de las actas que certifique que los docentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5-H.C.S.-95. – Dichas actas formarán parte de la presente resolución como ANEXOS I y II de la misma.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 4º).- Los docentes designados en el Art. 1º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese a la Escuela de Biología, al Área Personal y Sueldos, y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 211 - H.C.D.-2012.

U.N.C. FACULTAD DE CEFY N.	RECIBIDO
	MDI/
	ecu
	[Firma]
	AREA OPERATIVA